

*Resolución de 24 de abril de 2019, del Director del Centro Universitario de la Defensa Zaragoza por la que se hace pública la Resolución con la relación de estudiantes **preadmitidos, preadmitidos condicionados, preadmitidos por el cupo del 5 % y no admitidos en los Másteres Universitarios del Centro Universitario de la Defensa Zaragoza correspondientes al curso 2019-2020 (Fase I)***

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 5 de febrero) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar la admisión en enseñanzas oficiales de **Máster Universitario para el curso 2019-2020**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, se procede a hacer pública la **relación de candidatos preadmitidos, de candidatos preadmitidos condicionados, de candidatos preadmitidos mediante la reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad y la de no admitidos con indicación de las causas.**

1. En esta primera fase de admisión se han adjudicado un 12 % del total de las plazas ofertadas en el máster.
2. A aquellas personas que cumplen los requisitos académicos de acceso y no han aportado la declaración de nota media se les ha asignado a los efectos de baremación y prelación una calificación de 5 puntos. Este documento es exigible en aquellos títulos de máster universitario en los que el número de solicitantes sea superior al de plazas ofertadas
3. Los candidatos **preadmitidos y los preadmitidos condicionados** que figuran en esta Resolución que quieran reservar la plaza adjudicada en esta primera fase **deberán abonar 150 €** en concepto de *"Pago reserva de plaza máster"* (siendo descontados posteriormente del primer pago de la matrícula).

No pagarán este importe por reserva de plaza: Las personas discapacitadas, las que hayan sido víctimas de terrorismo así como sus cónyuges e hijos, las que hayan sufrido lesiones invalidantes por su participación en operaciones internacionales de paz y seguridad así como sus cónyuges e hijos, las personas que hayan sido víctimas de violencia de género así como sus hijos y los integrantes de familias numerosas de categoría general (4 hijos) y especial; lo cual deberán acreditar documentalmente en la secretaría del centro.

El ingreso se efectuará durante los **días 13 a 20 de mayo de 2019** exclusivamente por transferencia

Para ello deberá seguir las instrucciones en la siguiente dirección Web:

<http://cud.unizar.es/mastersistemasdefensa/infoymatricula>

Quienes no abonen dicho importe no tendrán asegurada la plaza obtenida por lo que si continúan interesados en concurrir al máster, deberán solicitar la activación de su solicitud, para la segunda fase.

Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar en la Secretaría del centro al efectuar la matrícula, los documentos originales junto con una copia para su cotejo, copia compulsada o copia auténtica electrónica.

4. Si cumpliendo los requisitos académicos, no se efectúa la matrícula en julio, se perderá la plaza adjudicada y no se devolverá el importe abonado en concepto de reserva de plaza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/35af95225014ea2b74a45a8a383b4969>



35af95225014ea2b74a45a8a383b4969

CSV: 35af95225014ea2b74a45a8a383b4969	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO CARMELO ELIPE SANCHEZ	Director CUD	24/04/2019 10:04	

5. Quienes hayan abonado el importe de la reserva de plaza en varios másteres en los que se le haya adjudicado plaza y solamente se matriculen en un máster y no vayan a simultanear estudios, podrán solicitar en el centro responsable de cada máster que no se va a cursar, la devolución del importe de la reserva de plaza.
6. Los candidatos preadmitidos que en el momento de efectuar la matrícula en julio no cumplan los requisitos académicos perderán la plaza reservada y podrán solicitar la devolución del importe de la reserva.
7. Quienes no han aportado toda la documentación requerida para su estudio y valoración figuran como no admitidos. Deberán aportar la documentación necesaria que se detalla en el Anexo correspondiente en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la presente Resolución. En caso de no presentarla se les tendrá por desistidos de la solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
8. Contra la presente Resolución podrá presentarse una reclamación presentando un escrito en el Registro General o en el Registro Auxiliar del Centro o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>) dirigido este Decano o Director del centro responsable del Máster Universitario en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la presente publicación. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.
9. Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente de esta publicación

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos.

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <http://cud.unizar.es/masteradquisicionesdefensa> no obstante, no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad aprecia incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)


En Z, HU, Te a 24 de abril de 2019

El Director del Centro

D. Antonio Elipe Sánchez

*[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/35af95225014ea2b74a45a8a383b4969>

CSV: 35af95225014ea2b74a45a8a383b4969	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO CARMELO ELIPE SANCHEZ	Director CUD	24/04/2019 10:04	

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ADQUISICIONES DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA**

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son:

Evaluación del CV del solicitante

Nº de plazas ofertadas: 25 (el total de las plazas ofertadas)

Nº de plazas a adjudicar: 12 % de 25

**SOLICITANTES PREADMITIDOS (por orden de adjudicación)**

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	Kozak Arazi, Marcos-Gustavo	7.13	
2	Salcedo Gómez Jaime	6.17	
3	Muñoz Clavijo Daniel	6.10	

Observaciones:

1. Pendiente resolución acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado
2. ....


**SOLICITANTES NO ADMITIDOS  
 (Ordenados alfabéticamente)**

Nº	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1	Ruiz Del Campo, Andrés	(2) Título, Certificación Académica y CV
2	Sánchez Edo, Jorge	(2) DNI y CV
3	Urzáiz Arrondo, Leyre	(2) DNI y CV

Motivos de no admisión (ampliable/parametrizable en cada centro):

1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente: Detallar.
3. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
4. No cumplir requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/35af95225014ea2b74a45a8a383b4969>

CSV: 35af95225014ea2b74a45a8a383b4969	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO CARMELO ELIPE SANCHEZ	Director CUD	24/04/2019 10:04	